



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento | Contratacion-Personal
Referencia | Par/pliegos técnicos
 | aprobados JGL 26-01-2012
expediente | 592/2011

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGULAN LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

PRIMERO: El objeto es el seguro de vida de funcionarios, personal laboral del Ayuntamiento de Laredo y de los concejales de la Corporación, en las siguientes contingencias.

A) Respetto de los funcionarios consistirá en:

El Ayuntamiento concertara una póliza de seguros en beneficio de sus empleados públicos o, en su caso, de sus herederos, para las situaciones y condiciones que se mencionan:

- A los efectos de determinar el momento del hecho causante, el capital asegurado, la empresa, o en su caso la compañía aseguradora responsable, se acuerda que en caso de accidente de trabajo la fecha del hecho causante ha de ser la misma que la del accidente y en cuanto ha enfermedad profesional será de fecha del inicio del expediente de invalidez, La empresa responsable será aquella con la cual el trabajador mantenía una relación laboral en la fecha del hecho causante, o en su caso la compañía aseguradora con la cual tenia suscrita la póliza en dicha fecha, Así mismo la indemnización exigible será la correspondiente a la que estuviera pactada en la fecha del hecho causante

a) Seguro Colectivo de Vida:

Fallecimiento debido a causa natural:	36.060,72 euros
Fallecimiento por accidente laboral o no laboral:	36.060,72 euros
Por invalidez permanente en cualquiera de sus grados:	36.060,72 euros

B) Respetto de los trabajadores laborales consistirá en:

El Ayuntamiento concertara una póliza de seguros en beneficio de sus empleados públicos o, en su caso, de sus herederos, para las situaciones y condiciones que se mencionan:

- A los efectos de determinar el momento del hecho causante, el capital asegurado, la empresa, o en su caso la compañía aseguradora responsable, se acuerda que en caso de accidente de trabajo la fecha del hecho causante ha de ser la misma que la del accidente y en cuanto ha enfermedad profesional será de fecha del inicio del expediente de invalidez, La empresa responsable será aquella con la cual el trabajador





AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento
Referencia
expediente

Contratación-
Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 26-0.
592/2011

mantenía una relación laboral en la fecha del hecho causante, o en su caso la compañía aseguradora con la cual tenía suscrita la póliza en dicha fecha, Así mismo la indemnización exigible será la correspondiente a la que estuviera pactada en la fecha del hecho causante

a) Seguro Colectivo de Vida:

Fallecimiento debido a causa natural:	36.060,72 euros
Fallecimiento por accidente laboral o no laboral:	36.060,72 euros
Por invalidez permanente en cualquiera de sus grados:	36.060,72 euros

B) Respecto de los concejales consistirá en:

- Seguro Colectivo de Vida:

Fallecimiento debido a causa natural:	36.060,72 euros
Fallecimiento por accidente laboral o no laboral:	36.060,72 euros
Por invalidez permanente en cualquiera de sus grados:	36.060,72 euros

SEGUNDO: Datos orientativos sobre los funcionarios del Ayuntamiento de Laredo del año 2011

- Funcionarios de carrera e interinos: 69
- Personal laboral (fijos, indefinidos y temporales): 122
- Cargos electivos: 17 concejales.

De los funcionarios son mujeres 14 y hombres 55, con las siguientes edades:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MENORES 25	0	0	0
MENORES 35	3	4	7
MENORES 45	4	15	19
MENORES 55	6	24	30
MENORES 65	1	12	13
TOTAL	14	55	69

De los laborales son mujeres 65 y hombres 57, con las siguientes edades:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MENORES 25	0	0	0
MENORES 35	7	8	15



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

MENORES 45	15	16	31
MENORES 55	30	15	45
MENORES 65	13	18	31
TOTAL	70	57	122

De los concejales son mujeres 5 y hombres 12, con las siguientes edades:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MENORES 25	0	0	0
MENORES 35	2	0	2
MENORES 45	1	3	4
MENORES 55	2	5	7
MENORES 65	0	1	1
MENORES 70	0	3	3
TOTAL	5	12	17

1º.- Sexo y el año de nacimiento de los funcionarios (a fecha abril de 2011).

MUJERES	14
1955	1
1957	1
1959	1
1960	3
1966	1
1969	2
1970	2
1977	2
1979	1

HOMBRES	55
1947	2
1948	1
1949	1
1951	2
1952	3
1954	3
1957	2
1958	7
1959	3
1960	2
1961	4
1962	2
1963	2
1965	1
1966	1
1967	1
1968	3
1970	4
1971	2
1972	3
1973	2
1977	1
1980	1
1982	1
1983	1

2º.- Sexo y el año de nacimiento de los trabajadores laborales (a fecha abril de 2011).





AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento
Referencia
expediente

Contratacion-
Par/pliegos técn.
aprobados JGL 26-u.
592/2011

MUJERES	70
1947	1
1948	2
1949	1
1950	1
1951	2
1952	3
1954	2
1955	1
1956	1
1957	4
1958	5
1959	1
1960	3
1961	3
1962	4
1963	3
1964	5
1965	1
1966	2
1967	2
1968	1
1969	2
1970	1
1971	2
1972	1
1973	1
1974	1
1975	2
1976	2
1978	3
1979	1
1980	1

HOMBRES	57
1946	1
1947	1
1949	1
1950	1
1951	3
1952	1
1953	5
1955	5
1956	4
1957	1
1959	3
1961	2
1962	1
1964	2
1965	2
1966	1
1967	1
1968	4
1969	2
1970	1
1972	4
1973	1
1974	1
1975	1
1976	5
1981	2
1982	1

2ª.- Sexo y el año de nacimiento de los concejales (a fecha junio de 2011).

MUJERES	5
1959	1
1966	1
1975	1
1979	1
1981	1

HOMBRES	12
1943	1
1944	1
1948	1
1954	1
1957	1
1960	1
1963	1
1964	1
1965	1
1974	1
1976	2



AYUNTAMIENTO DE Laredo

TERCERO: Siniestralidad de los últimos 5 años:

A) Respecto de los funcionarios:

No se ha producido ningún fallecimiento y dos incapacidades permanentes.

Desde el 1 de septiembre de 2007 al 1 de septiembre de 2011, se han producido alrededor de 185 incapacidades laborales transitorias con las siguientes duraciones:

Inferiores a 30 días: 121
Entre 31 y 60 días: 34
Entre 61 y 90 días: 14
Entre 91 y 120 días: 4
Entre 121 y 150 días: 7
Entre 151 y 180 días: 3
Entre 181 y 210 días: 3
Entre 211 y 240 días: 0
Entre 241 y 270 días: 1
Entre 271 y 300 días: 0
Entre 301 y 330 días: 0
Entre 331 y 360 días: 0
Entre 361 y 390 días: 0
Entre 391 y 420 días: 0
Entre 421 y 450 días: 0
Entre 451 y 480 días: 0
Entre 481 y 510 días: 0
Entre 511 y 540 días: 0
Entre 541 y 570 días: 0.

B) Respecto de los laborales:

Se han producido un fallecimiento y ocho incapacidades permanentes.

Desde el 1 de septiembre de 2007 al 1 de septiembre de 2011, se han producido alrededor de 305 incapacidades laborales transitorias con las siguientes duraciones:

Inferiores a 30 días: 187
Entre 31 y 60 días: 52
Entre 61 y 90 días: 25
Entre 91 y 120 días: 11
Entre 121 y 150 días: 15





AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento
Referencia
expediente

Contratacion-Personal
Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 26-01-2012
592/2011

Entre 151 y 180 días: 3
Entre 181 y 210 días: 4
Entre 211 y 240 días: 1
Entre 241 y 270 días: 1
Entre 271 y 300 días: 0
Entre 301 y 330 días: 0
Entre 331 y 360 días: 0
Entre 361 y 390 días: 2
Entre 391 y 420 días: 2
Entre 421 y 450 días: 0
Entre 451 y 480 días: 1
Entre 481 y 510 días: 0
Entre 511 y 540 días: 1
Entre 541 y 570 días: 0.

Laredo, a 7 de febrero de 2.012

El Alcalde en Funciones

Fdo: Pedro Diego Hoyo



- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE PLIEGO FUE APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DEL DÍA 26 DE ENERODE 2.012

EN LAREDO, A 7 DE FEBRERO DE 2012

EL SECRETARIO GENERAL

José Carlos Cabello Ruiz

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03

Avda. España Nº 6, Planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

e-mail: contratacion-personal@laredo.es